



Sección Canónica

LOS PÁRROCOS EN LA LEGISLACIÓN CANÓNICA VIGENTE.

XVII

EL PÁRROCO Y LA MISA PRO POPULO

Canon 466 del Código de Derecho Canónico

Como en la materia de residencia, vamos a colocar cada uno de los párrafos en que está dividido el citado canon, al frente de los números en que subdividiremos la exposición del mismo.

1.º **A) Concepto de la Misa pro populo.—B) Origen de este deber.—C) Dias en que debe ser cumplido por el Párroco.**

§ 1. Applicandæ Missæ pro populo obligatione tenetur Parochus ad normam can. 339, quasi parochus ad normam can. 306.

A) A los Obispos se ha dicho con carácter de mandato: «Apacentad el rebaño de Dios que se os ha confiado». De este ministerio, ha hecho la Iglesia cooperadores a los Párrocos. Por esta razón pesan sobre ellos muchos de los deberes que son propios de los Obispos en su solicitud pastoral. Ya vimos en el número anterior como les era común con el Ordinario el deber de la residencia, salvos pequeños detalles; y en el presente demostraremos que también les es el de la Misa *pro populo*.

Entre los ministerios que se encierran en la idea de apacentar el rebaño de Cristo, no hay duda que obtiene el lugar más importante el de orar por él y aplicarle los méritos de la redención en una de sus formas más eficaces, como es la celebración del Santo Sacrificio de la Misa. Ahora bien, el fruto de este divino sacrificio, según enseñan los moralistas aprovecha *en general* a todos los fieles, vivos y difuntos, en su carácter impetratorio y propiciatorio, y *en especial*, aún como satisfactorio, a aquellos por quienes en particular se ofrece, si en ellos no hay óbice para la remisión de la pena. ¿Bastará para el concepto de la Misa pro populo el fruto *general*, que aun sin pensarlo el celebrante llega a todos los fieles, o se requerirá la aplicación del fruto *especial*, que reclama una intención particular en el sacerdote y sólo aprovecha a quienes él lo aplica?

Claro es, que sólo el primer fruto bastaría para que de algún modo ya aprovechara a los feligreses de un Párroco parte de los inestimables bienes que se derivan del Santo Sacrificio de la Misa; pero, no se diferen-